

1834

# 401

27-5-76

Res. que aprueba la Res. del apuntamiento  
del Distrito nacional, mediante la cual se  
designa con los nombres de "Fabio A. Fabio"  
y de "Prof. Andres Amelio Garcia", la calle  
14 y la calle 6 del Sector Arbolado, respectiva-  
mente de esta ciudad.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm:

17044

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

-4 JUN. 1976

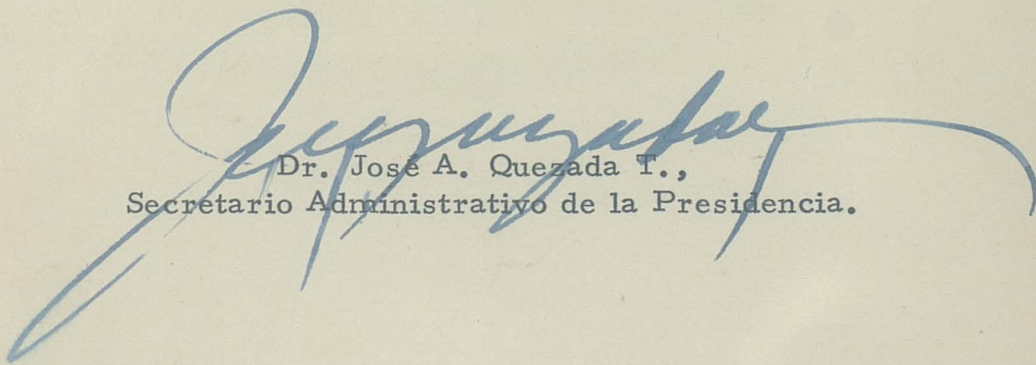
"AÑO DE DUARTE"

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución Aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional No. 38/75, mediante la cual se designan con los nombres de "Fabio A. Mota", y de "Prof. Andrés Avelino García", la calle 14 y la calle 6 - del sector Arboleda respectivamente de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 27 de mayo del presente año y registrada con el No. 401. -

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jm/afo.

Núm: 17044

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

-4 JUN. 1976

**"AÑO DE DUARTE"**

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución Aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional No. 38/75, mediante la cual se designan con los nombres de "Fabio A. Mota", y de "Prof. Andrés Avelino García", la calle 14 y la calle 6 - del sector Arboleda respectivamente de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 27 de mayo del presente año y registrada con el No. 401. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jm/afo.

Núm: 17044

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

- 4 JUN. 1976

"AÑO DE DUARTE"

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución Aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional No. 38/75, mediante la cual se designan con los nombres de "Fabio A. Mota", y de "Prof. Andrés Avelino García", la calle 14 y la calle 6 - del sector Arboleda respectivamente de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 27 de mayo del presente año y registrada con el No. 401. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jm/afo.



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

25 de mayo de 1976.-

00344

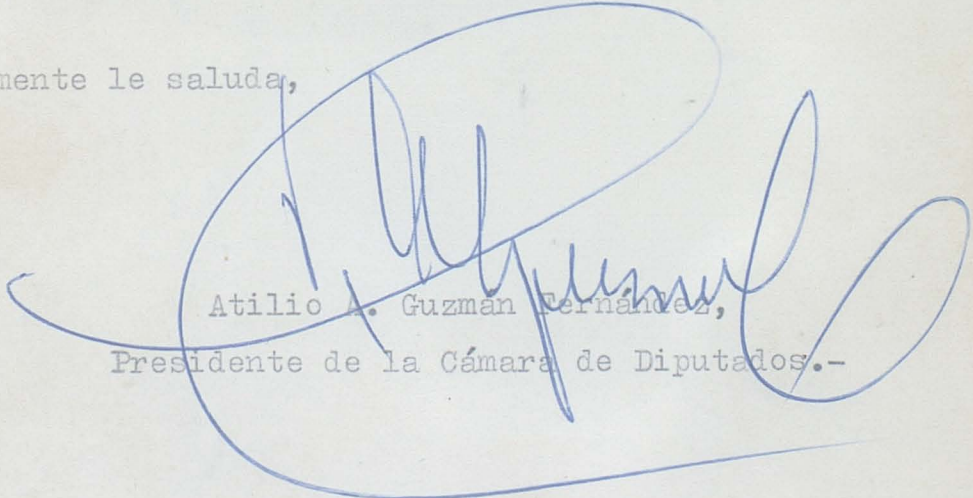
Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00220 de fecha 19 de mayo de 1976, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional No.38/75, mediante la cual se designan con los nombres de "Fabio A. Mota" y de "Prof. Andrés Avelino García", la calle 14 y la calle 6 del Sector Arboleda respectivamente de esta ciudad.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales - de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AAGF/resl.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

25 de mayo de 1976.-

00344

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00220 de fecha 19 de mayo de 1976, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional No.38/75, mediante la cual se designan con los nombres de "Fabio A. Mota" y de "Prof. Andrés Avelino García", la calle 14 y la calle 6 del Sector Arboleda respectivamente de esta ciudad.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AAGF/resl.-

00220

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

19 de Mayo de 1976.-

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha y para los fines constitucionales pláceme remitir a usted la Resolución Aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional No.38/75, mediante la cual se designan con los nombres de Fabio A. Mota, y de Prof. Andrés Avelino García, la calle 14 y la calle 6 del Sector Arboleda respectivamente de esta ciudad.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

mc.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA: la Resolución No.38/75 fechada 13 de agosto de 1975, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional propone designar con el nombre de "FABIO A. MOTA", la actual calle 14 del sector La Arboleda de esta ciudad, que se extiende desde la Ortega y Gasset hasta la calle General Cambiasso; y con el nombre de profesor "ANDRES AVELINO GARCIA", la actual calle 6 del sector La Arboleda, de esta ciudad, que se extiende desde la General Cambiasso hasta una calle sin nombre, paralela a la Ortega y Gasset.

VISTA: la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No.2439, del 8 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, poblaciones, obras, vías, cosas y servicios públicos.

## RESUELVE:

UNICO: APROBAR la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

### RESOLUCION NUM.38/75.-

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO: Que es deber del Ayuntamiento del Distrito Nacional, rendir tributo de admiración a los hombres, que contribuyeron a sentar las bases de una cultura verdaderamente humanística, alentando así, a los dominicanos a sentir una fina sensibilidad, a los exquisitos poetas y escritores, que llenaron de melódicas sonancias los aires de la ciudad romántica.

CONSIDERANDO: Que es honrosa misión de este Organismo, enaltecer los recuerdos de los hombres que como el Dr. Fabio A. Mota, humanista  
fh.

CONGRESO NACIONAL  
SENADO DE LA REPÚBLICA

1a LEGISLATURA DE 1926

REGISTRADA AL No. 4422

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios y en línea.

Santo Domingo, 19 de Mayo 1926

Jefe de las Oficinas de



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. de la Res. del Ayuntamiento del Distrito Nacional No.38/75, mediante la cual se designan con los nombres de Fabio A. Mota, y de Prof. Andres Avelino Garcia, la calle 14 y la calle 6 del Sector Arboleda respectivamente de esta ciudad.

PAG. 2

de proporciones ecuménicas y Don Andrés Avelino, pensador de aguda visión gnoseológica, lucharon con toda la energía de su espíritu, dedicando su vida, en aras de un sublime ideal de superación y engrandecimiento para bien de la cultura de esta tierra dominicana.

## POR TALES MOTIVOS:

VISTAS: Las Leyes Nos.3456 y 5622, de fechas 21 de diciembre de 1952 y 14 de septiembre de 1961, sobre Organización del Distrito Nacional y Autonomía Municipal, respectivamente;

VISTA: La Ley No.2439, de fecha 8 de julio de 1950, sobre asignación de Nombres.

## RESUELVE

ART.- PRIMERO.- DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, con el nombre de "FABIO A. MOTA", la actual calle 14 del sector La Arboleda de esta ciudad, que se extiende desde la Ortega y Gasset hasta la calle General Cambiaso; y con el nombre de profesor "ANDRES AVELINO GARCIA", la actual calle 6 del sector la Arboleda, de esta ciudad, que se extiende desde la General Cambiaso hasta una calle sin nombre, paralela a la Ortega y Gasset.

ART.- SEGUNDO.- ENCARGAR, como al efecto ENCARGA, al señor Síndico del Distrito Nacional, para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de agosto del año mil novecientos setenta y cinco (1975); años 132° de la Independencia y 112° de fh.

LEGISLATURA Ord. DE 19  
REGISTRADA AL No. 1122  
en el folio 1 del libro letra 1  
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos rotados por el Senado

Y consta de uno  
hojas escritas en mitades y razón de dos

espacios interlineales.  
Santo Domingo, 19 de mayo 19 76

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

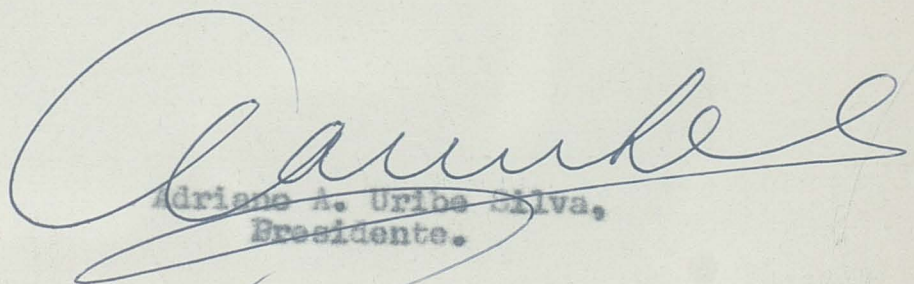
ASUNTO: Res. Aprob. de la Res. del Ayuntamiento del Distrito Nacional No.38/75, mediante la cual se designan con los nombre de Fabio A. Mota, y de Prof. Andres Avelino Garcia, la calle 14 y la calle 6 del Sector Arboleda respectivamente de esta ciudad. PAG. 3

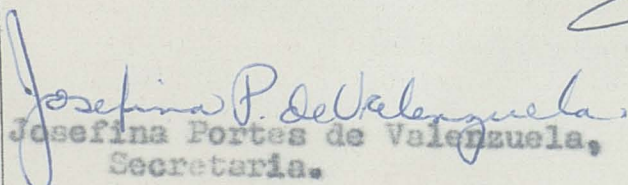
la Restauración.--

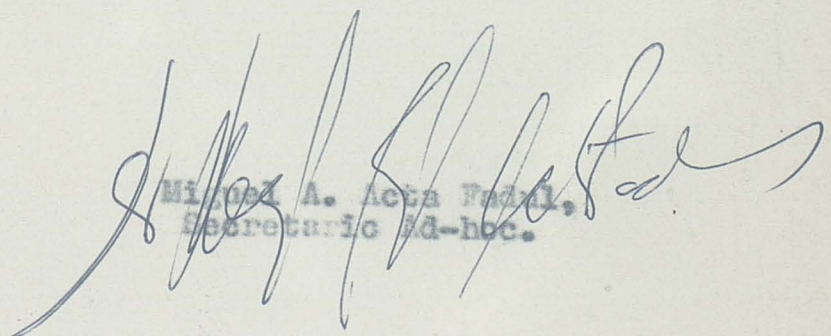
LIC. FREDDY D'OLERO MONTERO,  
Presidente del Ayuntamiento del  
Distrito Nacional.

DR. ALBERTO N. HERNANDEZ D.,  
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis,; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.

  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

  
Josefina Portes de Valenzuela,  
Secretaria.

  
Miguel A. Acosta Padell,  
Secretario ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

SENADO

1a LEGISLATURA Ord. DE 10  
REGISTRADA AL No. 422  
en el folio 1 del libro letra A  
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de 1 hojas escritas en manuscrito e razón de dos  
espacios 1 de 1 de 1926  
Santo Domingo, 1926  
Jefe de las Oficinas del Senado





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA: la Resolución No.38/75 fechada 13 de agosto de 1975, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional propone designar con el nombre de "FABIO A. MOTA", la actual calle 14 del sector La Arboleda de esta ciudad, que se extiende desde la Ortega y Gasset hasta la calle General Cambiaso; y con el nombre de profesor "ANDRES AVELINO GARCIA", la actual calle 6 del sector La Arboleda, de esta ciudad, que se extiende desde la General Cambiaso hasta una calle sin nombre, paralela a la Ortega y Gasset.

VISTA: la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No.2439, del 6 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, poblaciones, obras, vías, cosas y servicios públicos.

## RESUELVE:

UNICO: APROBAR la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

### RESOLUCION NUM.38/75.-

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO: Que es deber del Ayuntamiento del Distrito Nacional, rendir tributo de admiración a los hombres, que contribuyeron a sentar las bases de una cultura verdaderamente humanística, alentando así, a los dominicanos a sentir una fina sensibilidad, a los exquisitos poetas y escritores, que llenaron de melódicas sonancias los aires de la ciudad romántica.

CONSIDERANDO: Que es honrosa misión de este Organismo, enaltecer los recuerdos de los hombres que como el Dr. Fabio A. Mota, humanista fh.

*Aprobado en sesión  
Lect. sesión 17-5-76*



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL SINDICO

SANTO DOMINGO, R. D.

17 MAYO 1976

*En firme  
sesión 18-5-76  
quinta sesión día 19-5-76*

3217

- A los : Honorables Señores  
Miembros del Congreso Nacional,  
Palacio del Congreso Nacional,  
P R E S E N T E S.-
- Vía : Honorable Señor Presidente del Sena-  
do.
- Asunto : Solicitud designación de calles con  
nombres de ilustres miembros (falle-  
cidos) de la Academia Dominicana de  
la Lengua.
- Anexo : Resolución No.38/75, de fecha 13 de  
agosto de 1975, del Ayuntamiento del  
Distrito Nacional.

*Archivo*

Muy cortésmente, tenemos a bien somter a la aprobación congresional, la Resolución anexa, votada por este Cabildo en su sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de agosto de 1975, la cual designa con el nombre de "FABIO A. MOTA", la actual calle 14 del sector La Arboleda; y con el nombre de Profesor "ANDRES AVELINO GARCIA", la actual calle 6 del sector La Arboleda, de esta ciudad.

La presente instancia la elevamos, - en virtud de las disposiciones de la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres, y en consideración de que aún no se han cumplido diez años del fallecimiento de los ciudadanos FABIO A. MOTA y ANDRES - AVELINO GARCIA.

Muy atentamente,

*[Handwritten signature]*

JUAN ESTRELLA ROJAS,  
Síndico del Distrito Nacional.

JER/LEMC  
AFRh/mcj.





# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL SINDICO

SANTO DOMINGO, R. D.

RESOLUCION NUM. 38/75.-

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: Que es deber del Ayuntamiento del Distrito Nacional, rendir tributo de admiración a los hombres, que contribuyeron a sentar las bases de una cultura verdaderamente humanística, alentando así, a los dominicanos a sentir una fina sensibilidad, a los exquisitos poetas y escritores, que llenaron de melódicas sonancias los aires de la ciudad romántica.

CONSIDERANDO: Que es honrosa misión de este Organismo, enaltecer los recuerdos de los hombres que como el Dr. Fabio A. Mota, humanista de proporciones ecuménicas y Don Andrés Avelino, pensador de aguda visión gnoseológica, lucharon con toda la energía de su espíritu, dedicando su vida, en aras de un sublime ideal de superación y engrandecimiento para bien de la cultura de esta tierra dominicana.

POR TALES MOTIVOS :

VISTAS: Las Leyes Nos. 3456 y 5622, de fechas 21 de diciembre de 1952 y 14 de septiembre de 1961, sobre Organización del Distrito Nacional y Autonomía Municipal, respectivamente;

VISTA: La Ley No. 2439, de fecha 8 de julio de 1950, sobre Asignación de Nombres.

R E S U E L V E :

ART. PRIMERO.- DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, con el nombre de "FABIO A. MOTA", la actual calle 14 del sector

- s i g u e -



## Ayuntamiento del Distrito Nacional


SANTO DOMINGO, R. D.

- 2 -

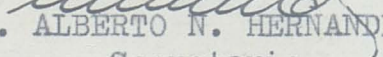
La Arboleda de esta ciudad, que se extiende desde la Ortega y Gasset hasta la calle General Cambiaso; y con el nombre de Profesor "ANDRES AVELINO GARCIA", la actual calle 6 del sector La Arboleda, de esta ciudad, que se extiende desde la General Cambiaso hasta una calle sin nombre, paralela a la Ortega y Gasset.

ART. SEGUNDO.- ENCARGAR, como al efecto ENCARGA, al señor Síndico del Distrito Nacional, para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de agosto del año mil novecientos setenta y cinco (1975); años 132' de la Independencia y 112' de la Restauración.



LIC. FREDDY D'OLEO MONTERO,  
Presidente del Ayuntamiento del  
Distrito Nacional.



DR. ALBERTO N. HERNANDEZ D.,  
Secretario.

EDM/ANHD  
LEMC/AFRh  
mcj.